



ORDEN POR LA QUE SE REALIZA LA ADAPTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2019 A LA NUEVA ESTRUCTURA DE LA CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL

Con fecha 13 de febrero de 2019 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades para el ejercicio 2019, según lo establecido en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Con posterioridad, se han realizado modificaciones al mismo mediante Órdenes de 15/5/2019, 16/5/2019, 22/5/2019 y 14/6/2019.

Tras la nueva reorganización de la Administración Regional, llevada a cabo mediante Decreto del Presidente n.º 44/2019, que modifica al Decreto nº 29/2019, de 31 de julio, la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social asumió las competencias de la anterior Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Por su parte, mediante el Decreto n.º 169/2019, de 6 de septiembre, se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social creándose la nueva Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector.

Teniendo en cuenta que el artículo 2.2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución, señala que, en los casos de reorganización administrativa, se procederá a la adaptación de los planes a la nueva estructura.

En este sentido, se ha incrementado el importe del proyecto de gastos 38621 "A LA ASOCIACIÓN AVIDA R.M. GESTIÓN CENTRO DE ATENCIÓN MUJERES VÍCTIMAS VIOLENCIA" en 36.728,50 euros.

Asimismo se ha creado el proyecto de gasto 46145 "A QUIERO CRECER. PREST. SERV. Y PROGR. PACTO ESTADO VIOLENCIA GÉNERO" por importe de 253.290,00 euros para financiar actuaciones de apoyo a madres y menores expuestos a violencia de género y lograr la integración social y laboral en condiciones de igualdad de oportunidades

Así como también existe la necesidad de inclusión en el PES de una nueva línea de actuación: Proyecto de gasto 46623 del programa 313A "A CCLL MEJORA RATIOS DE LEY SERV. SOCIALES".

En base a todo lo anterior, vistas las propuestas de la Dirección General de Mujer y Diversidad de Género y de la Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar la adaptación (5ª modificación) del Plan Estratégico de Subvenciones (PES) para el ejercicio 2019 correspondiente a la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, en los siguientes términos:





1. En el **anexo I “Dirección General de Mujer y Diversidad de Género”** del Plan Estratégico de Subvenciones 2019:
 - a) Incrementar el importe del proyecto de gastos 38621 “A LA ASOCIACIÓN AVIDA R.M. GESTIÓN CENTRO DE ATENCIÓN MUJERES VÍCTIMAS VIOLENCIA” en 36.728,50 euros según recoge en el anexo I de la presente Orden.
 - b) Incorporar al Plan Estratégico de Subvenciones (PES) para el ejercicio 2019 la línea de subvención correspondiente al proyecto de gasto 46145 “A QUIERO CRECER. PREST. SERV. Y PROGR. PACTO ESTADO VIOLENCIA GÉNERO” por importe de 253.290,00 euros incluida en el anexo I.
2. Incorporar en el **anexo I “Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector”** del Plan Estratégico de Subvenciones (PES) para el ejercicio 2019 la línea de subvención correspondiente al proyecto de gasto 46623 “A CCLL MEJORA RATIOS DE LEY SERV. SOCIALES” del programa 313A.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Secretaría General para la actualización del mismo.

(Documento firmado electrónicamente al margen)
LA CONSEJERA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI,
FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL,

Isabel Franco Sánchez

FRANCO SANCHEZ, ISABEL
27/11/2019 14:00:57

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-79899ae-1115-d0c7-4b7c-0050509b6280



Anexo I- D.G. DE MUJER Y DIVERSIDAD DE GÉNERO

Objeto presupuesto	Servicio presupuestario	Programa presup.	Aplicación presupuestaria	Proyecto a gasto	Objetivos y efectos a alcanzar	Área competenci a afectada	CNAE	Beneficiarios	Plazo para consecució n objetivos	Coste	Fuente financiación (externa)	Plan de acción Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras Calendario
Objeto 1	18.03.00	313P	18.03.00.313P.481.08	38621	Financiar gastos originados como consecuencia de la gestión del funcionamiento del centro de atención especializada para mujeres víctimas de violencia (CAVI) de Murcia y la coordinación de los centros de la red CAVI con la finalidad de que dichas mujeres sean capaces de superar las secuelas del maltrato y enfrentarse a su vida de forma independiente, dotándolas de habilidades sociales y el equilibrio psicológico necesario para ello, así como la realización de la coordinación , asesoramiento y seguimiento de la gestión de la red CAVI.	Grupo 3	84.12	ONG´S	31/12/2019	311.498,50	Si Fondo: Ministerio Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Importe: 311.498,50€	Decreto de concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos CARM 2019
Objeto 1	18.03.00	313P	18.03.00.313P.481.07	46145	Financiar actuaciones de apoyo a madres y menores expuestos a violencia de género y lograr la integración social y laboral en condiciones de igualdad de oportunidades, mediante intervención terapéutica basada en terapias alternativas. Las citadas terapias consisten en intervenciones asistidas con animales, modalidad terapéutica novedosa en la que se utiliza al animal como herramienta para la mejora y la recuperación de la salud mental y las habilidades de crianza de las mujeres expuestas a violencia de género. Investigar las secuelas que presentan los menores, evaluar la eficacia de las intervenciones, y desarrollar nuevos instrumentos que ayuden a difundir los protocolos a otras comunidades y ser pioneros en este campo.	Grupo 3	84.12	ONG´S	31/12/2019	253.290,00	Si Fondo: Ministerio Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Importe: 253.290.000€	Decreto de concesión directa





Objetivo presupuestario
Objetivo 03
Objetivo 01: DESARROLLAR PLANES NACIONALES EN EL ÁMBITO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Anexo I- D.G. DE SERVICIOS SOCIALES Y RELACIONES CON EL TERCER SECTOR

Objetivo presupuestario	Servicio presupuestario	Programa presup.	Aplicación presupuestaria	Proyecto gasto	Objetivos y efectos a alcanzar	Área competenci a afectada	CNAE	Beneficiarios	Plazo para consecución objetivos	Coste	Fuente financiación (externa)	Plan de acción Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras Calendario
Objetivo 03	18.02.00	313A	18.02.00.313A.461.01	46623	La mejora de la atención de los Centros de Servicios Sociales y se concreta en dos medidas: - Financiación de la contratación de profesionales de refuerzo temporal en Centros de Servicios Sociales afectados por la DANA, en las entidades y por el tiempo que se indica en la primera columna del artículo 7. - Mejora de actuaciones de los centros de servicios sociales de atención primaria, dirigida a todos los centros de servicios sociales.	Grupo 3	84.12	Corporaciones Locales	31/12/2019	250.000.00	No	Decreto de concesión directa

Objetivo presupuestario	D.G. DE SERVICIOS SOCIALES Y RELACIONES CON EL TERCER SECTOR
Objetivo 01: DESARROLLAR PLANES NACIONALES EN EL ÁMBITO DE LA REGIÓN DE MURCIA	313A
	Indicadores de cumplimiento
	Actuaciones en Planes Nacionales
	Unidades de medida
	Nº de proyectos
	Régimen seguimiento y evaluación según indicadores asignados
	Seguimiento: según Decreto de concesión.
	Evaluación: consecución de objetivos previstos.

